



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1408/2018
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Adquisición de medicamentos. Adjudícase Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0010-CDI18.

Del: 31/07/2018; Boletín Oficial 01/08/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2018-06969594-APN-DCYC#MS, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Contratación Directa N° 80-0010CDI18, destinada a la adquisición de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (266.880) comprimidos, cápsulas o tabletas del medicamento antirretroviral Darunavir más Ritonavir conteniendo SEISCIENTOS (600) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir y UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) comprimidos, cápsulas o tabletas del citado medicamento conteniendo OCHOCIENTOS (800) miligramos de Darunavir y CIEN (100) miligramos de Ritonavir.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado “COMPR.AR”.

Que con fecha 20 de abril del 2018 la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. presentó su oferta por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO (\$ 150.487.104).

Que atento a la diferencia existente entre el precio de referencia del MINISTERIO DE SALUD y el cotizado por el oferente, se propulsó el mecanismo de mejora de precio, mediante el cual la citada firma presentó una nueva oferta por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 144.382.368).

Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la oferta citada, considerando el cumplimiento de los requisitos formales, legales y técnicos exigidos en las bases que rigieron el llamado.

Que, en cuanto a la conveniencia de la adquisición, la DIRECCIÓN DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS Y TBC del MINISTERIO DE SALUD expuso las razones de oportunidad, mérito y conveniencia que justifican continuar con el presente trámite, contando con la conformidad de la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES COMUNICABLES E INMUNOPREVENIBLES, la SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS y la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, todas ellas dependientes del citado Ministerio.

Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.

Que mediante la Resolución N° 1221 de fecha 22 de junio del 2018 del MINISTERIO DE SALUD se aprobó todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 80-0010-CDI18, encuadrada en el artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antirretroviral Darunavir más Ritonavir, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, HEPATITIS

Y TBC del MINISTERIO DE SALUD y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo forma parte integrante de dicha resolución.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios y complementarias y el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 80-0010-CDI18 del MINISTERIO DE SALUD destinada a la adquisición del medicamento antirretroviral Darunavir más Ritonavir, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA, ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS Y TBC a favor de la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. (C.U.I.T. N° 30-50115282-6), por las cantidades y sumas que a continuación se detallan:

Renglón 1 por un total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA (266.880) unidades: \$ 14.638.368

Renglón 2 por un total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) unidades: \$ 129.744.000

Total: \$ 144.382.368

Art. 2°.- La suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 144.382.368) será imputada con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SALUD, Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 41, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: al presente Ejercicio la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 72.191.184) y al Ejercicio 2019 la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 72.191.184).

Art. 3°.- Autorízase la ampliación, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades respecto del contrato administrativo que por el presente acto se aprueba, quedando a cargo de las instancias del MINISTERIO DE SALUD que correspondan dictar los actos complementarios que permitan su instrumentación.

Art. 4°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, del MINISTERIO DE SALUD, a suscribir la pertinente Orden de Compra.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Adolfo Luis Rubinstein.

